



RESOLUCIÓN N° 1341 DE 2023
Septiembre 11

Por la cual se autoriza el borre físico de un elemento devolutivo mayor dado de baja según autorización H-007-2023 de la División Financiera

EL JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el día 10 de junio de 2022, en la ciudad de Bucaramanga se presenta el hurto de una Tablet marca Samsung, la cual estaba en uso por el estudiante Sergio Emmanuel Benítez Díaz mediante el programa de beneficios TIC de la Universidad Industrial de Santander y a cargo de la funcionaria María Teresa Duarte Sierra.
- b. Que una vez reportado el siniestro a la compañía de seguros, los corredores de seguros realizan revisión de los documentos para la respectiva indemnización.
- c. Que la compañía de seguros AXA COLPATRIA indemnizó el hurto ocurrido el día 10 de junio de 2022 por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$1,699,000.00).
- d. Que mediante la autorización por hurto H-007 de 2023, se realizó la baja del siguiente elemento mayor de los inventarios de la Universidad:

ITEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
I	155930	TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A 8.0 WIFI - 16GB

- e. Que la autorización de baja del elemento mayor descrito anteriormente implica un valor en libros de CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$ 121,146.82), según certificación expedida por la jefe de la Sección de Contabilidad.

ITEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR DE COMPRA	VALOR EN LIBROS
I	155930	TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A 8.0 WIFI - 16GB	\$ 519,200.00	\$121,146.82

- f. Que en cumplimiento del Artículo 52 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, creado mediante la Resolución n.º 816 de 23 de septiembre de 2004 y modificado el 28 de noviembre de 2022, existe la Autorización de Baja por hurto H-007 de 2023 por parte del jefe de la División Financiera del elemento hurtado el día 10 de junio de 2022.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Teniendo en cuenta que la compañía de seguros indemnizó el hurto del equipo, se autoriza el borre físico del bien mayor dado de baja según la Autorización por hurto H-007 de 2023 de la División Financiera, cuyo valor en libros (saldo por depreciar) corresponde



RESOLUCIÓN N° 1341 DE 2023
Septiembre 11

a la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$121.146,82) según certificación expedida por la jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad y relacionada con el siguiente elemento:

ITEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR DE COMPRA	VALOR EN LIBROS
I	155930	TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A 8.0 WIFI - 16GB	\$ 519,200.00	\$121,146.82

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días de septiembre de 2023.

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,